

Comodoro Rivadavia, 17 de septiembre de 2009.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N<sup>ros</sup>. 507/09, 550/09, 553/09, 555/09, 556/09, 557/09, 559/09, 571/09, 584/09, 596/09, 597/09, 601/09, 616/09, 633/09, 634/09, 644/09, 647/09, 648/09, 656/09, 672/09, 673/09, 675/09, 676/09, 692/09, 700/09, 701/09, 714/09, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N<sup>ros</sup>. 507/09, 550/09, 553/09, 555/09, 556/09, 557/09, 559/09, 571/09, 584/09, 596/09, 597/09, 601/09, 616/09, 633/09, 634/09, 644/09, 647/09, 648/09, 656/09, 672/09, 673/09, 675/09, 676/09, 692/09, 700/09, 701/09, 714/09.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 308/09.-**



Mg. SUSANA G. PERALES  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
Universidad de la Patagonia



Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.